



**Resolución**

Nº 22/2026

Página 1 de 2

**Acta Nº**

02/2026

Barros Blancos, 27 de Enero de 2026

**VISTO:** El informe general presentado ante el Concejo Municipal relativo a la organización del Carnaval 2025.

**RESULTANDO:**

1. Que se resuelve abordar de forma conjunta los distintos aspectos vinculados a la planificación de los tablados, logística, presupuesto y criterios artísticos del Carnaval 2025.
2. Que se informa sobre la realización de un tablado proveniente de la Intendencia de Canelones, previsto para el domingo 22 de febrero, con la participación de tres grupos canarios.
3. Que, para dicho evento, corresponde al Municipio de Barros Blancos proveer escenario, audio, luces y generador, conforme a los requerimientos establecidos por la Intendencia.
4. Que se propone como lugar de realización el predio de Bella Vista, considerándose un punto estratégico de la ciudad, propuesta que puesta a consideración resulta aprobada por el Concejo Municipal.
5. Que asimismo se cuenta con presupuesto de la empresa Sebastian Cedres RUT 110381960017 por un monto de \$ 35.000 (pesos uruguayos), correspondiente a audio, escenario y luces, sin incluir extras.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde al Concejo Municipal adoptar resolución respecto a la organización del evento y a la autorización del gasto necesario para su realización.

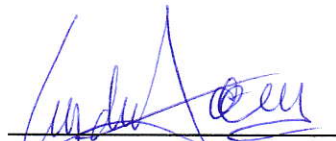
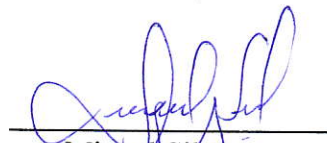
**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento del informe general relativo a la organización del Carnaval 2025, resolviendo tratar de forma conjunta los aspectos vinculados a tablados, logística, presupuesto y criterios artísticos.
- 2) Aprobar la realización del tablado proveniente de la Intendencia de Canelones el día domingo 22 de febrero, con la participación de tres grupos canarios, fijando como lugar el predio de Bella Vista.
- 3) Autorizar el gasto correspondiente al presupuesto presentado por la empresa Sebastian Cedres RUT 110381960017, por un monto de \$ 35.000 (pesos uruguayos), destinado a audio, escenario y luces, sin incluir extras.
- 4) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.

- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 6) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Braian Ferri  
(Alcalde)  
Nydia Ferreira  
(Concejal)  
Fernando Medero  
(Concejal)  
Julio Ortiz  
(Concejal)  
Miguel Silva  
(Concejal)